



ACUERDO DE CONCEJO

N° 067-2019-MDPB

Puerto Bermúdez, 30 de abril de 2019.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PUERTO BERMÚDEZ, PROVINCIA DE OXAPAMPA, DEPARTAMENTO DE PASCO.

POR CUANTO:

El Oficio N° 074-2019-ALC-MDP del Sr. Raúl ALIAGA SOTOMAYOR – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, presenta propuesta de suscripción de convenio marco de apoyo interinstitucional; El Informe N° 62-2019-GAL/MDPB emitido por la Gerencia de Asesoría Legal; El Acuerdo N° 09 del Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 008-2019-MDPB, de fecha 29.04.2019, y

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, dispone que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción de ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 9, numeral 26 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que corresponde al Concejo Municipal: *"Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales"*;

Que, artículo 86°, numeral 86.3 del TUO de la Ley de Procedimiento Administrativo General, preceptúa lo siguiente: *"Por los convenios de colaboración, a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación"*;

Que, con del Oficio 074-2019-ALC-MDP de Sr. Raúl ALIAGA SOTOMAYOR – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichanaqui, presenta propuesta de suscripción de convenio marco de apoyo interinstitucional denominado "Convenio Marco de Apoyo Interinstitucional celebrado entre la Municipalidad Distrital de Pichanaqui y la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez", con el objeto de establecer condiciones generales y vínculos de mutua colaboración, con el propósito de aunar esfuerzos, capacidades, competencias y coordinar iniciativas conjuntas que contribuyan al desarrollo económico, social agrario y vial en los ámbitos de incidencia de ambas instituciones;

Que, mediante Informe N° 62-2019-GAL/MDPB emitido por la Gerencia de Asesoría Legal, emite conformidad legal favorable y sugiere su deliberación por parte del pleno del concejo municipal para su posible aprobación;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N.º 27972, con la aprobación unánime de los miembros del Concejo, y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRQBAR el "CONVENIO MARCO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL CELEBRADO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUERTO BERMÚDEZ", y autorizar al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Puerto Bermúdez, la suscripción del mismo.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUERTO BERMÚDEZ

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO

N° 067-2019-MDPB

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás unidades orgánicas competentes la realización de los trámites que correspondan para el cumplimiento del presente Acuerdo.

POR TANTO:

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DIST. PTO. BERMÚDEZ
OXAPAMPA - PASCO


Sr. Carlos VALVERDE RODRIGUEZ
ALCALDE

CVR/A
EK88/9G
DISTRIBUCIÓN MUN. PICHANAQUIL/GM/ File Alcalde
C.C. ARCHIVO